



Congreso Nacional del Medio Ambiente

CUMBRE DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

Eloy Marino Hernando

Colegio Oficial de Veterinarios de
Madrid

The background of the slide is a vibrant autumn scene. In the foreground, a dark tree trunk stands on the left. The middle ground is filled with trees displaying a rich palette of red, orange, and yellow leaves. A calm body of water in the center reflects the surrounding foliage, creating a symmetrical and peaceful composition.

EL VETERINARIO EN LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN EN LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

Eloy Marino Hernando – ICOVM

27 de noviembre de 2006

MEDIO AMBIENTE

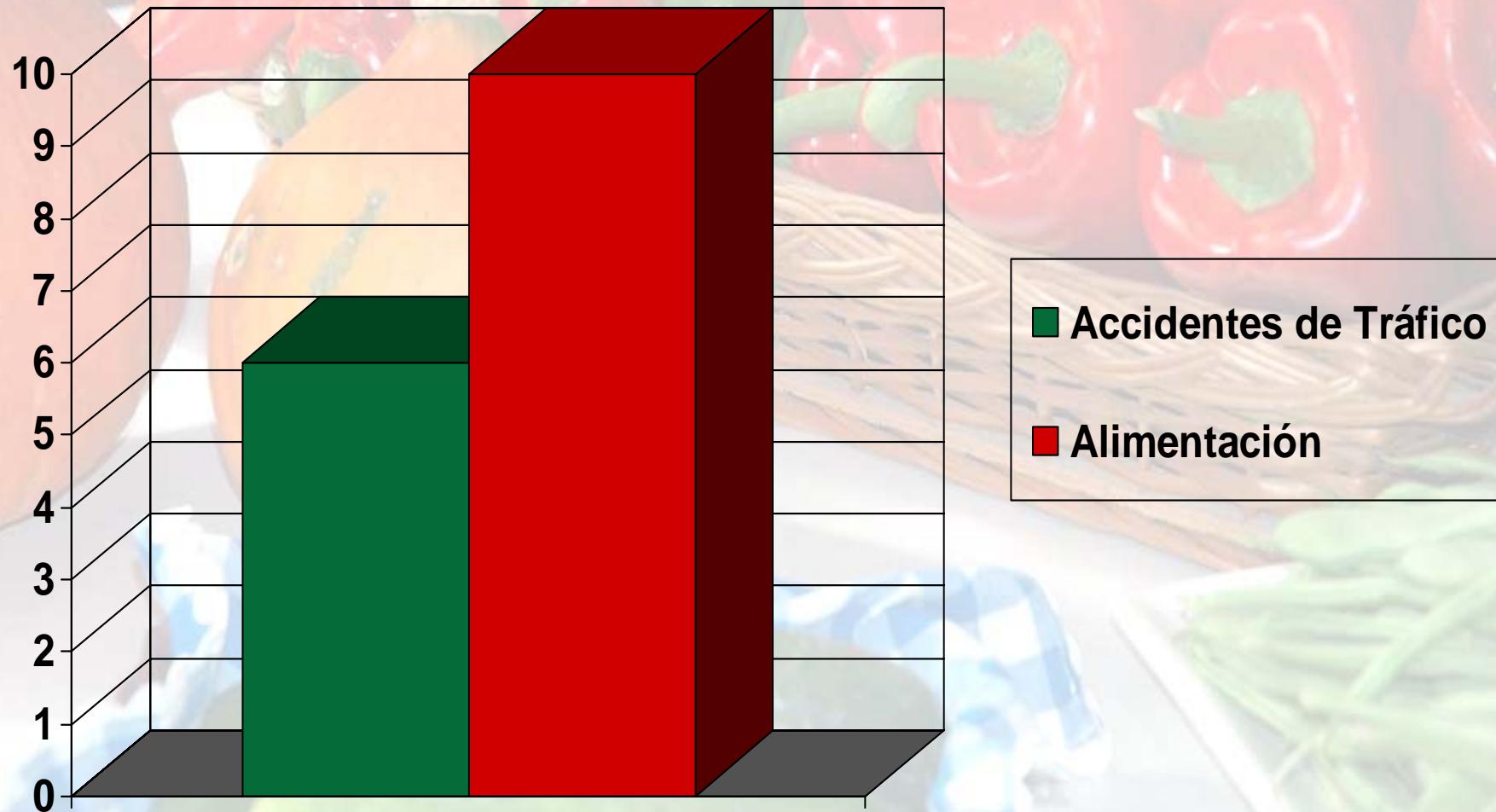
- Legislación Medioambiental en España y su influencia en la Industria Agroalimentaria
- Informe Sostenibilidad 2006
- Ley 16/2002 Prevención y Control Integrados de la Contaminación (IPPC):
 - Autorización Ambiental Integrada (AAI)
 - Mejores Técnicas Disponibles (MTDs)
 - Anejo 1

Ley IPPC: Industrias Agroalimentarias y Explotaciones Ganaderas

- **Mataderos** (> 50 T/día).
- **Fabricación de productos alimenticios:**
 - Materia prima animal (no leche) (> 75 T/día.)
 - Materia prima vegetal (> 300 T/día).
- Tratamiento y Transformación **leche** (> 200 T/día).
- Eliminación o aprovechamiento de canales o desechos de animales (> 10 T/día).
- **Cría intensiva de:**
 - **Aves de corral:** > 40.000 emplazamientos gallinas ponedoras, o del nº equivalente para otras aves.
 - **Cerdos:** > 2.000 emplazamientos (> 30 Kg) y 750 emplazamientos para cerdas de cría.

SEGURIDAD ALIMENTARIA

Los Consumidores temen la comida



Fuente: IDtrack 2003

SEGURIDAD ALIMENTARIA

- Nuevos Reglamentos Comunitarios:
 - Trazabilidad
 - APPCC
 - Guías BPH (sector primario)
- Legislación específica alimentos y piensos:
 - Nutrición, Sanidad y Bienestar animal
 - Medicamentos Veterinarios y Residuos
 - Biocidas
 - Aguas de abastecimiento
 - Materiales en contacto con los alimentos
 - OMGs



El papel del Veterinario en Medio Ambiente y Seguridad Alimentaria

El papel del Veterinario en Medio Ambiente y Seguridad Alimentaria

Código Deontológico ICOVM

“La profesión veterinaria está al servicio de la sociedad”

Son deberes del Veterinario:

- La protección de la salud y el bienestar animal
- La conservación y mejora de los recursos ganaderos
- La promoción y la prevención de la salud pública
- La conservación y defensa del medio ambiente

El papel del Veterinario en el Sector Primario y Medio Ambiente



- Alimentación, Sanidad, Transporte y Bienestar Animal
- Control y Tratamiento de Vertidos (suelo, agua, atmósfera)
- Eliminación de Animales Muertos
- Lucha y Erradicación de Zoonosis
- Control Biocidas
- Asesoramiento Diseño Explotaciones
- Explotaciones Extensivo
- CITES
- Actividad Cinegética

FORMACIÓN DE CAZADORES EN MATERIA DE SANIDAD E HIGIENE (Rgto. 853/2004)

- Anatomía, fisiología y comportamiento de las especies de caza.
- Comportamientos anómalos y alteraciones patológicas provocados por enfermedades, fuentes de contaminación medioambiental u otros factores que puedan afectar a la Salud Pública en caso de consumirse su carne.
- Normas de Higiene y técnicas adecuadas para la manipulación, transporte, evisceración y demás operaciones a las que deban someterse dichos animales tras su muerte.
- Disposiciones legales y administrativas sobre requisitos de policía sanitaria y salud pública e higiene aplicables a la puesta en el mercado de caza silvestre.

CONTROL INDUSTRIA ALIMENTARIA

- **ELIMINACIÓN RESIDUOS SÓLIDOS:**
 - 4,4% residuos peligrosos, 25,8% residuos de envases y 25,4% otros residuos
 - **7,9% reutilización subproductos**
- **ELIMINACIÓN VERTIDOS/AGUAS RESIDUALES:**
 - **Volúmenes:** 31,4% declara tener vertidos
 - **Tipo de Tratamientos:**
 - **58,7% no realiza ningún tratamiento de vertidos**
 - 15% tratamiento primario, 3,1% tratamiento secundario y 0,2% tratamientos terciarios
 - **Lugar de vertidos:**
 - **56,6% vertido a la red pública**
 - 7,3% fosas sépticas, 4,7% balsas y 6,9% otros lugares
- **EMISIONES ATMOSFÉRICAS EFECTO INVERNADERO:**
 - El 61,8% no realiza controles de emisiones ni de equipos

Problemas en la conexión entre Medio Ambiente y Seguridad Alimentaria

- **Condiciones ambientales compatibles con explotaciones ganaderas e industrias alimentaria rentables.**
- **Mayor implicación de la profesión en Medio Ambiente: Conocimiento Ley IPPC y adaptación Guías MTDs a la Industria Agroalimentaria.**
- **Delegación Control Oficial.**

DELEGACIÓN CONTROL OFICIAL

Nueva Normativa Comunitaria ha abierto la puerta a la participación de empresas privadas:

R. 882/2004: Controles Oficiales de piensos, alimentos, salud y bienestar animal (art. 5 Delegación Control Oficial) (Acreditación).

- Laboratorios de Control Oficial de Alimentos (UNE-EN ISO 17025:2000)
- Posiblemente en el futuro Inspección Oficial (EN 45004)

Tener en cuenta:

- R.853/2004: Higiene de los Productos de Origen Animal.(Sección IV: Formación cazadores en materia de sanidad e higiene. Suficiente una sola persona (Guarda)).
- R. 854/2004: Controles Oficiales Productos de Origen Animal destinados al consumo Humano (“auxiliar oficial”)



A photograph of a dense forest with tall, thin trees and a small, clear stream flowing through the center. The ground is covered in moss and fallen leaves. The lighting is bright and natural.

MUCHAS GRACIAS

eloy.marino@salud.madrid.org